



*Juzgado Promiscuo Municipal
Galán Santander*

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Galán Santander, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso: *Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía*

Radicado: *2018-00035-00*

Demandante: *Juan de Jesús Figueredo.*

Demandado: *Israel Medina- Serafín Gómez*

1. A S U N T O

Comoquiera que el apoderado de la parte demandante, posterior a la liquidación adicional de costas aprobada con auto del diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021), allegó recibo donde se evidencia que ha incurrido en más gastos judiciales, se procedió por secretaría a efectuar la liquidación correspondiente por este concepto.

Así las cosas, teniendo en cuenta que dichos gastos se encuentran debidamente comprobados en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación.

Ejecutoriado el presente auto, por secretaría verifíquese y levántese el respectivo informe, donde conste a la fecha el valor del crédito y las costas, y el monto que por producto del remate se encuentra consignado en este trámite.

Cumplido lo anterior, regresen las diligencias al despacho para lo pertinente.

N O T I F Í Q U E S E Y C Ú M P L A S E

Firmado Por:

*Luis Carlos Ariza Camacho
Juez
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Santander - Galan*

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **d4c96bbccde061de108ff70c5d18944f8aa1b88c5e80685f56a0090b10f60c55***
Documento generado en 25/08/2021 03:59:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>